

DECRETO ALCALDICIO N.º 338 /

QUILLECO, 09 MARZO DE 2022

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8º de la Ley N.º 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1847 de fecha 17/12/2021, el cual aprueba bases administrativas y autoriza llamado a licitación **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMEDORES SOLIDARIOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE QUILLECO”**.
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 1848 de fecha 17/12/21, donde se designa comisión de evaluación.
- e) El Decreto Alcaldicio N.º 023 de fecha 05/01/22, que Adjudica Licitación ID N.º 3649-47-LE21, el **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMEDORES SOLIDARIOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE QUILLECO”**. ID N.º 3649-47-LE21”, suscrito con la Oferente Sra **JUDY DEL CARMEN SOTO GONZALEZ, RUT N.º 10.660.196-8, DE LA COMUNA DE QUILLECO.**
- f) El Decreto Alcaldicio N.º 059 de fecha 10/01/22 que aprueba **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMEDORES SOLIDARIOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE QUILLECO”**, con la Sra. **JUDY DEL CARMEN SOTO GONZALEZ, RUT N.º 10.660.196-8, DE LA COMUNA DE QUILLECO.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N.º 1456 de fecha 08/03/22, emitida por DIDECO solicitando: ADQ. DE ALIMENTOS PARA COMEDOR SOLIDARIO, VILLA MERCEDES, MES DE MARZO DE 2022.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N.º 3649-52-SE22, para la adquisición de diferentes alimentos para Comedor Solidario Adultos mayores VILLA MERCEDES correspondiente al mes de MARZO de 2022, de acuerdo a licitación ID N.º 3649-47-LE21, a la Oferente Sra **JUDY DEL CARMEN SOTO GONZALEZ, RUT N.º 10.660.196-8, DE LA COMUNA DE QUILLECO, POR UN MONTO DE \$1.372.441.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.01.001 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/poa^(item)

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Dideco.
- C.c. Arch. Adquisiciones.